UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 25 de abril de 2.016.-

Prof. Gyacieła Andreani Directora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

RESOLUCION Nº 105-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.126/16.

VISTO:

Las Facturas N $^{\circ}$ 00000001 y N $^{\circ}$ 00000005, de fechas 28 de marzo y 08 de abril de 2.016, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de documentación de los distintos sectores de la Administración y por material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de diciembre de 2.015 y febrero y marzo de 2.016.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.879,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de diciembre de 2.015 y febrero y marzo de 2.016, a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.879,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi